



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0038954/2012, en el cual la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la aprobación y designación de la IIIª Cohorte de la "Diplomatura en Comunicación y Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido realizada con éxito en la primera y segunda cohorte 2008/2009, 2010/2011;

Que ha sido evaluado por las autoridades de la Escuela de Ciencias de la Información el interés de los aspirantes;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar la IIIª Cohorte de la "Diplomatura en Comunicación y Salud".

Art. 2º.- Designar como Directora General a la Mgter. **Stella REGIS** y Coordinadora Operativa a la **Lic. Gloria LÓPEZ.-**

Art.3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ

Secretario Legal y Técnico

Fac. de Derecho y Cs. Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASFELL
DECANA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 320/12.-

ES COPIA FIEL